



UNCUYO



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

➤ 2025
"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

MENDOZA, 10 SET 2025

VISTO:

El EXP_SUDOCU:25810/2025, en el que se tramita la Contratación Directa N° 10/2025 por Compulsa Abreviada referida a la póliza de seguros para flota automotor de la Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que se otorgue el V° B° a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o servicios referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCuyo, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

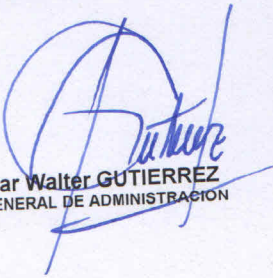
Que analizada los Decretos Nacionales 1023/2001, el Art. 27 inc. a) del Decreto 1030/2016 y teniendo en cuenta el monto estimado a invertir y según Resolución N° 2187/2025-R y 03/2023-CS, Ord. 11/2023 CS y demás normativas vigentes que rigen los procedimientos de compras y contrataciones del Estado Nacional en general y, de la UNCuyo en particular el presente proceso se tramita como **"Contratación Directa por Compulsa Abreviada"**;

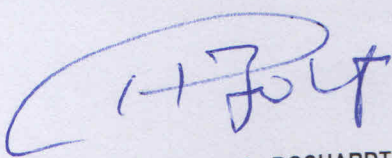
Que analizada la Resolución N.° 2187/2025-R que, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compulsa;

Que mediante EXP_SUDOCU:25810/2025, la Dirección General Económico Financiera, en uso de sus atribuciones y competencias delegadas por la Ordenanza N° 03/2023-CS autorizó el inicio del proceso administrativo de selección, mediante Artículo 27° del Decreto 1030/2016, Contratación Directa por Compulsa Abreviada;

Que, teniendo en cuenta el EXP-SUDOCU N.° 25810/2025, se observa por parte de la Dirección General Económico Financiera, la elevación de solicitud adjunta mediante Nota 13057/2025, con fecha 2 de agosto del corriente año, con la descripción, características técnicas, cantidades y renglones a adquirir y/o contratar, solicitándose como oferta básica ser amparados por una póliza de carácter de Responsabilidad Civil Institucional, bajo las cláusulas establecidas por la Superintendencia de Seguros, las cuáles son la base de este llamado;

Res. N° 099


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO

Que la Dirección General Económico Financiera corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo N.º 8 de la Ordenanza N.º 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 147876/2025 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Decreto 1030/2016-Contrataciones por Compulsa Abreviada** donde versa que: "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el Expediente Electrónico de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...";

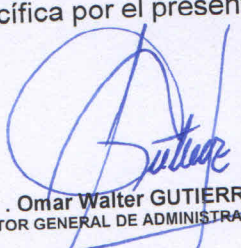
Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 149205/2025 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado mediante casilla de correo electrónico, obrante en nota Ut Supra referenciada;

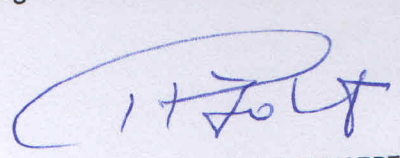
Que en documento electrónico NOTAS SUDOCU: 159658/2025; 159892/2025; 159913/2025; 159934/2025; 159994/2025; 159988/2025; 15881/2025; 160018/2025; 160033/2025; 160040/2025; 116005/2025 y 160306/2025: 160343/2025; 160348/2025, obran, respectivamente Acta de Apertura y Ofertas económicas y técnicas recepcionadas en forma electrónica y admitidas para tal acto, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CINCO (5) propuestas admitidas en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documentos electrónicos, de las cuales una de ellas debió rechazarse por falta de identificación de la misma;

Que en documento electrónico Notas: 147876/2025 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1711/2025, red programática presupuestaria A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 5.000.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota 146738/2025 y solicitado su imputación;

Que corresponde informar que no se encuentra en proceso de trámite de contratación ningún tipo de solicitud similar a la realizada por la Unidad Requirente para contratación tan específica por el presente mecanismo, ni por ninguna otra herramienta;

Res. N° 099


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N.º 4164/17 y respecto de los interesados/contribuyentes en participar en cualquier procedimiento de selección de una contratación del Estado Nacional ha procedido a consultar el detalle de las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, por la Dirección General Económico Financiera, constancias de ARCA las cuales obran adjuntas en Nota 160353/2025, para que la Comisión Evaluadora, al momento de la evaluación, análisis y preselección de las ofertas verifique si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo, situación que queda sólo a criterio de los mismos;

Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución N.º 179/2022-D, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento Nota 163829/2025;

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N.º 1023/2001, el artículo 14 del Decreto N.º 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR y dar conformidad a lo actuado en la presente pieza administrativa, por las áreas intervinientes y por lo informado por la Dirección General Económico Financiera respecto del encuadre legal del presente proceso de selección, en relación con la Contratación Directa N.º 10/2025 por Compulsa Abreviada referida a la póliza de seguros para flota automotor de la Facultad de Odontología

<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N.º</u>	<u>RENG. N.º</u>	<u>TOTAL GENERAL</u>
OFERENTE N.º 01 TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.	30-50006577-6	1, 2 y 3	\$ 3.612.432,00
SON PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.612.432,00).			

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera a hacer efectivo el pago total pre-adjudicado al oferente indicado en el informe, que asciende a la suma total de **PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.612.432,00)** encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado y atento al informe de las áreas intervinientes **SÍ deberá desafectarse** la suma excedente.

Res. N.º 099

TGU. Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO



UNCUYO



FACULTAD DE
ODONTOLOGÍA

2025

"AÑO DE FOMENTO Y DIVULGACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN NUCLEAR"

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera de la Facultad la erogación del gasto emergente correspondiente al monto total del servicio a contratar y pre- adjudicado a los oferentes indicados en el informe, según el siguiente detalle:

volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1711/2025,
Red Programática Presupuestaria:

A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$
5.000.000,00 para hacer frente a este gasto emergente, autorizado mediante Nota
146738/2025 y solicitado su imputación.

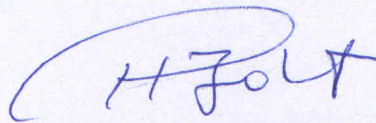
ARTICULO 4º Dejar constancia que las deudas liquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o recursos de la seguridad social, el oferente pre-adjudicado **NO** registra deuda, según obran las constancias de ARCA, **NO** debiendo notificársele la necesidad de ser regulada previo a la emisión de la Orden de Compra Nota 137446/2025.

ARTICULO 5º.- Se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación a los oferentes participantes en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota: 164443/2025 desde la página del correo de la Web mail de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 099
db


TGU . Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSHARDT
DECANO